

ADMINISTRACIÓN GENERAL **DEL ESTADO**

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva 01 Córdoba

Núm. 3.231/2010

Notificación de Diligencia de Ampliación de Embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D ANTONO JESUS ORTIZ ESCRIBANO, con DNI 30811453D, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Jesús del Calvario. 31 de Córdoba, donde se remitieron con fecha 2 de Marzo de 2010, las notificaciones al deudor, intentada sin efecto la de notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, las cuales fueron devueltas por el Servicio de Correros. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de

Córdoba, 23 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30811453D y con domicilio en Avenida de Goya, 24 de Palma del Rio, resulta lo siguiente:

Que Calle Jesús del Calvario, 31 de Córdoba para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en RELACION adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Lucena, garantizando la suma total de 1374,83 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 747. TOMO: 832.FOLIO: 123. FINCA NUMERO: 23025 Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº P. APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14 08 023489272	9/08	0521	
14 08 025555978	10/08	0521	
14 09 010967056	11/08	0521	
14 09 012838550	12/08	0521	

14 09 014567372	1/09	0521
14 09 015961849	2/09	0521
14 09 017782924	3/09	0521
14 09 020041004	4/09	0521
14 09 020482756	5/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 2472,88 euros. RECARGOS DE APREMIO: 494.46 euros.

INTERESES: 153.67 euros.

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP.: 312,06 euros.

TOTAL DEBITOS: 3432,57 euros.

Por lo que SE ACUERDA ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3432,57 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 4807,40 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del dia 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS **QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)**

DEUDOR: ORTIZ ESCRIBANO ANTONIO JESUS

DATOS REGISTRO

REG: 14009. Nº TOMO: 832. Nº LIBRO: 747. Nº FOLIO: 123.

Nº FINCA: 23025

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1,75 % planta sotano con sup 187,13 m2

Tipo Vía: Plaza

Nombre vía: San Miguel

Número vía:

Código Postal: 14900 Código Municipal: 14038

Córdoba, 2 de marzo de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enri-

que Castro Belmonte.